

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 7 ABR 2010

Expte. N° 23.046/09

VISTO las presentes actuaciones y la resolución CS-Nº 168/10, de fecha 19 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone el financiamiento de la diferencia de haberes existente entre las categorías PAU 3 y 4 a favor de RECTORADO, para posibilitar la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Popritkin Fava, a partir de la fecha de su reintegro en el corriente año (luego de la Licencia Anual Ordinaria) y por el término de seis (6) meses.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a fs. 18 vta. informa que el Sr. Pablo Popritkin Fava, se reintegro de su licencia anual reglamentaria el día 1º de febrero de 2010.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Asignar al Sr. Pablo Javier POPRITKIN FAVA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, reglamentado por la Resolución CS Nº 375/08 y su modificatoria, por encontrarse desempeñando funciones de Jefe del Departamento de Retenciones, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, categoría 3, con efecto al 1 de febrero y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 4 y la categoría 3, a favor del Sr. POPRITKIN FAVA., con efecto al 1° de febrero y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1– Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2010.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Su.

C.P.N. Sergio Enrique VX LALB Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA

RESOLUCION R-H- 0 27 1-10